



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10485 /2016.-

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1922, de fecha 15 de Junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"ADQUISICIÓN DE PRENDA REPRESENTATIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA MUNDIAL DE JÓVENES, CRACOVIA 2016"**.
- b) Memorándum N° 731, de fecha 20 de Junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 11963, de fecha 20 de Junio de 2016, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) N° 1985, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"ADQUISICIÓN DE PRENDA REPRESENTATIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA MUNDIAL DE JÓVENES, CRACOVIA 2016"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ADQUISICIÓN DE PRENDA REPRESENTATIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA MUNDIAL DE JÓVENES, CRACOVIA 2016.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Junio a Julio de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la colaboración a la Parroquia Sagrado Corazón en el envío de una delegación de jóvenes en el marco de la realización de la Jornada Mundial de Jóvenes, Cracovia 2016. dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley
2.2. Descripción	: El Programa pretende prestar colaboración al Grupo de jóvenes perteneciente a la Parroquia Sagrado Corazón de la Comuna de Arica a través de un aporte en prenda de vestir representativa para la comitiva que fue invitada la ciudad de Varsovia, para posteriormente dirigirse a la ciudad de Cracovia, Polonia, donde se realizará la próxima Jornada Mundial de Jóvenes, oportunidad en la que se reafirman los compromisos sociales de la juventud con la Iglesia, llevando la palabra a los distintos lugares del mundo, generando voluntariado social y fortaleciendo la participación de más personas en la fé y contribuyendo al mejoramiento del bienestar social y a la calidad de vida tanto de jóvenes como de la población en general. La Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) es un evento organizado por la <u>Iglesia Católica</u> que convoca a los jóvenes de todo el mundo con el <u>papa</u> . La JMJ se realiza anualmente en cada <u>diócesis</u> del mundo el día de <u>Domingo de Ramos</u> , con una ceremonia principal en el <u>Vaticano</u> . Sin embargo, cada dos o tres años, se realiza un gran encuentro internacional realizado en una ciudad sede. Esta ceremonia es presidida por el <u>papa</u> . La Parroquia Sagrado Corazón ha gestionado los gastos de traslado, alimentación y alojamiento, mediante aporte de otros organismos. El aporte Municipal se traduce en apoyar como reconocimiento a los jóvenes

	con prendas de vestir distintiva y representativa de la ciudad de Arica y del país a fin de fortalecer la presencia Chilena ante delegaciones internacionales. Dicho reconocimiento hace referencia a premio no sometido a concurso.												
III.-OBJETIVO:													
Contribuir a la labor Social y solidaria de la Parroquia Sagrado Corazón en el envío de delegación de jóvenes en el marco de realización de la Jornada Mundial de Jóvenes, Cracovia, 2016, mediante la entrega de prenda distintiva, representativa de la ciudad.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1. HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.												
4.2. MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en prenda para delegación como reconocimiento no sometido a concurso.</td> <td>\$228.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td>\$228.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$228.000.-</p> <p>Se autoriza 01 fondo a rendir por \$228.000.- (Doscientos veintiocho mil pesos) a nombre de la funcionaria Alejandra Arias Pérez R.U.T. 10.588.016-2, Funcionaria a Contrata Técnico Grado 14º, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Aporte en prenda para delegación como reconocimiento no sometido a concurso.	\$228.000.-	Total:	\$228.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Aporte en prenda para delegación como reconocimiento no sometido a concurso.	\$228.000.-												
Total:	\$228.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.													
5.2. IMPUTACIÓN													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en prenda para delegación como reconocimiento no sometido a concurso.</td> <td>215.22.12.999.003</td> <td>Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.</td> <td>\$228.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL:</td> <td>\$228.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Aporte en prenda para delegación como reconocimiento no sometido a concurso.	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	\$228.000.-			TOTAL:	\$228.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Aporte en prenda para delegación como reconocimiento no sometido a concurso.	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	\$228.000.-										
		TOTAL:	\$228.000.-										

El monto del Programa es de \$ 228.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 228.000 a nombre de la Sra. Alejandra Arias Pérez, R.U.T. Nº 10.588.016-2, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.848 "Otros Fondos a Rendir" (Alejandra Arias Pérez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-